COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día siete de mayo del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 256 de fecha 27 de abril de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N°44/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** Presidente Comité
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA M. AYALA CESPEDES** Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López
    - G Y B de Catalina Beatriz Almada
    - OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry
    - INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
    - IGC S.R.L.

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata en el Acta de Apertura que el oferente G Y B de Catalina Beatriz Almada deja constancia que la empresa IGC S.R.L. en el Formulario de Ofertas en el punto h) hace referencia sobre el punto 13 del anexo B, el cual en la Carta de Invitación debe ser punto 10, del mismo modo en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en el punto c) ii, hace referencia del punto 31 el mismo debe ser 30.

Teniendo en cuenta la observación del Oferente G Y B de Catalina Beatriz Almada, el Comité considera un error involuntario de tipeo, el cual no alteraría la oferta presentada por la empresa IGC S.R.L.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G Y B de Catalina Beatriz Almada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IGC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, G Y B de Catalina Beatriz Almada, OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz y IGC S.R.L.JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	G Y B de Catalina Beatriz Almada	OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	IGC S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC*	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente*	Cumple

IV. Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	G Y B de Catalina Beatriz Almada	OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz	IGC S.R.L.
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años **2015 y 2016.** "Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Copia de contratos de al menos dos años (2016y2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y No Cumple cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015, y 2016. Anexo E.	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***					

Prosiguiendo con la evaluación el Comité constata error aritmético del oferente S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López en la sumatoria del precio total del Lote Nº 1 donde dice Gs. 3.173.000(Guaraníes tres millones ciento setenta y tres mil) debe decir Gs. 3.803.000(Guaraníes tres millones ochocientos tres mil), así también el oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry error aritmético en la sumatoria del precio total del Lote Nº 5 donde dice Gs. 3.840.000 (Tres millones ochocientos cuarenta mil) debe decir Gs. 3.180.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil).

Verificado los Documentos que componen las Ofertas de los oferentes: S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, G Y B de Catalina Beatriz Almada, OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz y IGC S.R.L. no han presentado todos los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, motivo por el cual se procede a solicitar por nota, la remisión de los documentos a los oferentes como se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

- **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**

  - Realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada mencionada más arriba.
  - Balance Financiero de los años **2015 y 2016** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

- **G Y B de Catalina Beatriz Almada**

  - Balance Financiero de los años **2015 y 2016** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"
  - Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas.

- **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**

  - Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas.
  - Realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada mencionado más arriba.

- **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**

  - Balance Financiero de los años **2015 y 2016** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"
  - Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

➢ **IGC S.R.L.**

- Balance Financiero de los años **2015 y 2016** "Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

Por lo manifestado más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar a los oferentes mencionados remitan las documentaciones requeridas, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de las notas respectivas.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día miércoles 09 de mayo del corriente a las 14:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 14:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En ese contexto, se procede a verificar los documentos remitidos por los oferentes conforme se detalla a continuación:

➢ **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**

- Remite la aclaración respectiva y manifiesta por escrito su aceptación del error aritmético y la corrección efectuada mencionado más arriba.

- Remite Balance Financiero de los años 2015 y 2016 sin la firma del contador, para mejor análisis se procede a remitir mediante nota al Departamento de Contabilidad y si corresponde para su posterior elaboración de ratios

➢ **G Y B de Catalina Beatriz Almada**

- Remite Balance Financiero de los años 2015 y 2016 sin la firma del propietario, para mejor análisis se procede a remitir mediante nota al Departamento de Contabilidad y si corresponde para su posterior elaboración de ratios

- Remite copia de contrato del año 2017 no así del año 2016 de experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas, por lo cual no podrá ser analizado en este punto de la evaluación, ante esta situación el Comité decide **descalificar** a dicha empresa por no cumplir con los requerimientos de la Carta de invitación y lo solicitado por el Comité.

➢ **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**

- Remite copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas.

- Remite la aclaración respectiva y manifiesta por escrito su aceptación del error aritmético y la corrección efectuada mencionado más arriba.

➢ **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**

- Remite Balance Financiero de los años **2015 y 2016.**
- Remite copia de contrato del año 2016 no así el del año 2017 de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, scanner e impresoras con instituciones Públicas y/o Privadas, ante esta situación el Comité decide **descalificar** a dicha empresa por no cumplir con los requerimientos de la Carta de invitación y lo solicitado por el Comité.

➢ **IGC S.R.L.**

- Remite Balance Financiero de los años 2015 y 2016 sin la firma del propietario, para mejor análisis se procede a remitir mediante nota al Departamento de Contabilidad y si corresponde para su posterior elaboración de ratios.

En la siguiente fase se remitirá por nota los balances financieros al Departamento de Contabilidad para su posterior análisis.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, G Y B de Catalina Beatriz Almada, OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz y IGC S.R.L., hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b"**, se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** OFFICENTER **Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry C.I.Nº: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: IGC S.R.L. **Representante:** - Clementino Daniel Ríos Acosta C.I.Nº: 2.352.339 - Nilda Gabriela Villalba de Ríos CI Nº: 1.863.392	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	**Oferente:** OFFICENTER **Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry C.I.Nº: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple

comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente:** IGC S.R.L. **Representante:** - Clementino Daniel Ríos Acosta C.I.Nº: 2.352.339 - Nilda Gabriela Villalba de Ríos CI Nº: 1.863.392	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** OFFICENTER **Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry C.I.Nº: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: IGC S.R.L. **Representante:** - Clementino Daniel Ríos Acosta C.I.Nº: 2.352.339 - Nilda Gabriela Villalba de Ríos CI Nº: 1.863.392	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la evaluación por la finalización de actividad siendo las 17:30 hs, estableciéndose el día viernes 11 de mayo del corriente a las 08:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de las empresas IGC S.R.L y OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry como sigue:

En tal sentido se verifica que los precios ofertados de la empresa IGC S.R.L en los siguientes lotes:

Situación	Lotes	Ítems	Sub Ítems
Los precios cotizados en el mismo se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante	1	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9
		2	1,2,3,4,5,6,7,8,9
		3	1,2,3,4,5,6,7,8,9
		4	1,2,3,4,5,6,7
	2	1	1,2,3,4,5,6,
		2	1,2,3,4,5,6,
		3	1,2,3,4,5,6,
		4	1,2,3,4,5,6,
		5	1,2,3,4,5,6,
		6	1,2,3,4,5,6,
		7	1,2,3,4,5,6,
		8	1,2,3,4,5,6,
		9	1,2,3,4,5,6,
	3	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15
		2	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15

		2	1,2
		3	1,2
		4	1,2
		5	1,2
		6	1,2
		7	1,2
		8	1,2
		9	1,2
		10	1,2
		11	1,2
		12	1,2

Igualmente se verifica que los precios ofertados de la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry en los siguientes lotes:

Situación	Lotes	Ítems	Sub Ítems
Los precios cotizados en el mismo se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante	1	1	1,2,4,7,8
		2	1,2,4,7,8
		3	1,2,4,7,8
		4	1,2,3,5,7
	2	1	2,3,4,5
		2	2,3,4,5
		3	2,3,4,5
		4	2,3,4,5
		5	2,3,4,5
		6	2,3,4,5
		7	2,3,4,5
		8	2,3,4,5
		9	2,3,4,5
	3	1	1,2,5,10,12,14
		2	1,2,5,10,12,14
		3	1,2,5,10,12,14
	4	1	4,5,6
	5	1	3
		2	3
		3	3
		4	3
		5	3
		6	3
		7	3
		8	3
		9	3
		10	3
		11	3
		12	3
Los precios cotizados en el mismo se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante	1	1	6
		4	4
	3	1	4
		2	4
		3	4

el mismo se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante		4	4
	3	1	4
		2	4
		3	4
	4	1	8
	5	1	1
		2	1
		3	1
		4	1
		5	1
		6	1
		7	1
		8	1
		9	1
		10	1
		11	1
		12	1

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 11 de mayo de 2018 el **Desglose** de precios a los oferentes OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry e IGC S.R.L y Nota al Departamento de Contabilidad para el análisis de los Balances financieros.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los documentos solicitados por el Comité, estableciéndose el día miércoles 16 de mayo del corriente a las 11:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 11:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar los documentos solicitados por el Comité, donde los oferentes han remitido por nota el desglose de los precios en tiempo y forma y así también la nota remitida por el Departamento de Contabilidad que se analizará en los siguientes criterios de evaluación.

En este sentido se pone de manifiesto que la planilla de desglose de costos presentados por los oferentes OFFICENTER e IGC S.R.L a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera

Se describe a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera mediante nota del Departamento de Contabilidad se constata que del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	39.209.596	45.968.691	56,53	36,67	46,60	Pasa
PASIVO CORRIENTE	693.620	1.253.455				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	39.209.596	45.968.691	0,02	0,03	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	693.620	1.253.455				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	-0,10	0,25	0,07	Pasa
UTILIDAD	-2.069.160	5.018.986				

OBS: La firma **PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER)**, se encuentra en condiciones favorables

Sin embargo el oferente INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz no pasa los ratios debido a que en los Estados Financieros de la misma no se visualizan los datos necesarios para el cálculo de los ratios, de S. PAZOS De Daniel Francisco Pazos López, G y B de Catalina Beatriz Almada e IGC S.R.L., debido a que los Estados Financieros de las mismas fueron presentados sin las firmas correspondientes, que reza en la Nota N° 78/18 del Departamento de Contabilidad FAP. Por tanto se concluye que ***NO CUMPLEN.***

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia

En este punto se observa que el Oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.*** No así los oferentes INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz y G Y B de Catalina Beatriz Almada por lo que se concluye que ***NO CUMPLEN.*** Así también en la Capacidad Financiera descripta mas arriba.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

UNIDAD RESPONSABLE 310 COMFAER

LOTE Nº1 – MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON IR 1024

En el presente lote, el Oferente G Y B de Catalina Beatriz Almada cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera y e) Experiencia*** por tanto se pasa al segundo precio más bajo que es el Oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 1.1, 1.2, 2.4, 1.7 y 1.8, Ítems Nº 2.1, 2.2, 2.4, 2.7 y 2.8, Ítems Nº 3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 3.8, Ítems Nº 4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.7; se ha constatado que los mismos están por debajo del 30% del precio referencial de la Convocante; y en los Ítems 1.6 e Ítems 4.4 está por encima del 20% del precio referencial de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº2 – MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA HP LASER JET

En el presente lote, el precio más bajo es cotizado por el Oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, Ítems Nº 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, Ítems Nº 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, Ítems Nº 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, Ítems Nº 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, Ítems Nº 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, Ítems Nº 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5, Ítems Nº 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5, Ítems Nº 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30% del precio referencial de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº3 – MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA BROTHER

En el presente lote, el Oferente INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera y e) Experiencia***, por tanto se pasa al segundo precio más bajo que es el Oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 1.1, 1.2, 1.5, 1.10, 1.12, y 1.14, Ítems Nº 2.1, 2.2, 2.5, 2.10, 2.12 y 2.14, Ítems Nº 3.1, 3.2, 3.5, 3.10, 3.12 y 3.14 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30% del precio referencial de la Convocante y en los Ítems Nº 1.4, Ítems Nº 2.4, Ítems Nº 3.4 están por encima del 20% del precio referencial de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº4 – MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA LEXMARK

En el presente lote, el Oferente G Y B de Catalina Beatriz Almada cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera y e) Experiencia***, por lo que se pasa a la segunda mejor oferta que es el Oferente IGC S.R.L, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera***, se pasa a evaluar el tercer precio más bajo que es el Oferente S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López dicha empresa también fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera***, entonces se pasa al cuarto precio más bajo que es el Oferente INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera y e) Experiencia***, por tanto se pasa al último precio más bajo que es el Oferente OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 1.1, 1.4, 1.5 y 1.6; se ha constatado que los mismos están por debajo del 30% del precio referencial de la Convocante; y en el Ítem Nº 1.8 está por encima del 20% del precio referencial de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

UNIDAD RESPONSABLE 315 CUARTEL GENERAL

LOTE Nº 5 – MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA HP LASSER JET

En el presente lote, el Oferente INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado en la Primera Fase de esta evaluación ***inc. c) Capacidad Financiera y e) Experiencia***, por tanto se pasa al segundo precio más bajo que es el Oferente G Y B de Catalina Beatriz Almada quien queda descalificado en este Lote por no estar debidamente completado, continuando se pasa al tercer precio más bajo que es el OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 1.3, Ítems Nº 2,3, Ítems Nº 3.3, Ítems Nº 4.3, Ítems Nº 5.3, Ítems Nº 6.3, Ítems Nº 7.3, Ítems Nº 8.3, Ítems Nº 9.3, Ítems Nº 10.3, Ítems Nº 11.3, Ítems Nº 12.3 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30% del precio referencial de la Convocante; y en los Ítems Nº 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, están por encima del 20% del precio referencial de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, para la presente **Contratación Directa Nº 44 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD RESPONSABLE 310 - COMFAER		
LOTE Nº	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
1	3.625.000	7.250.000
2	4.750.000	9.500.000
3	2.500.000	5.000.000
4	625.000	1.250.000
UNIDAD RESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL		
LOTE Nº	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
5	2.500.000	5.000.000

El monto total adjudicado a la Contratación Directa Nº 44/18, Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras, asciende a:

- ✓ Monto Mínimo

Gs. 14.000.000(Guaraníes catorce millones)

- ✓ Monto Máximo

Gs. 28.000.000(Guaraníes veintiocho millones)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1ºAVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC- MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN